APRUEBA CONTRATO DE PRODUCCION DE EVENTOS FESTIVAL DE TITERES SURTITERES

DECRETO Nº 516
CHILLAN VIEJO 12 FEB 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

El D. A. 66 del 12.01.2016 que Aprueba el Programa de Actividad Municipal "Viva el Verano en chillan Viejo 2016",

El D. A. 496 del 12.02.2016 que aprueba el trato directo Festival de títeres Surtiteres.

Contrato de Producción de Eventos.

DECRETO

APRUEBASE, el contrato de Producción de Eventos con doña **Karen Zuñiga Rubilar,** C.I 13.378.817-4, En Chillán Viejo, a 12 de febrero de 2016, la Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo persona jurídica de Decreto Público, Rut: 69.266.500-7, representada por su Alcalde (S), don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.756.890-1 ambos domiciliados en Calle Serrano N° 300, y doña **Karen Zuñiga Rubilar,** la Productora, Cédula Nacional de Identidad Nº 13.378.817-4, domiciliado en Chillán Viejo, calle Virrey don Ambrosio 441, se ha convenido celebrar el siguiente Contrato de Producción de eventos, cuyas condiciones se establecen a continuación:

PRIMERO: De la presentación

1. El contratante viene a convenir los servicios de contratación de Karen Zúñiga Rubilar, rut: 13.378.817-4 Evento Festival Internacional de Títeres Surtíteres, para realizar 12 presentaciones en los días, horas y lugares que se indican a continuación:

12 de febrero 2016, 19.30 horas, Villa Esperanza.

13 de febrero 2016, 20:00 horas, Casa de la cultura.

14 de febrero 2016, 20:00 horas, Casa de la Cultura.

15 de febrero 2016, 20:00 horas, Casa de la Cultura.

16 de febrero 2016, 19:30 horas, Escuela Los Colihues.

17 de febrero 2016, 20:00 horas, Villa Eduardo Frei.

18 de febrero 2016, 20:00 horas, Rucapequén.

19 de febrero 2016, 20:00 horas, Villa Primavera.

20 de febrero 2016, 20:00 horas, Villa Don Ambrosio.

21 de febrero 2016, 20:00 horas, Parque Monumental Chillán Viejo.

09 de marzo 2016, Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano.

10 de marzo 2016, Escuela Tomás Lago.

SEGUNDO: Del pago

Por los servicios de funciones de títeres convenidos en este contrato, **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar $3.000.000 (tres millones de pesos, impuesto incluido), en 3 estados de pagos, previo informe de Directora de Desarrollo Comunitario, con un cheque a la Representante Legal, una vez realizadas las funciones, según se indica:

Primer Estado de Pago: Se cancelará $1.750.000 el 19 de febrero de 2016

Segundo Estado de Pago: Se cancelará $750.000 el 22 de febrero de 2016

Tercer Estado de Pago: Se cancelará $500.000 el 11 de marzo de 2016

Se designa como encargado de Control de las Actividades y Asistencia al Servicio a Doña Alejandra Martínez Jeldres, Directora de Desarrollo Comunitario, quien deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

TERCERO: Compromisos del Contratante.

EL CONTRATANTE se compromete a cumplir con cada uno de los requerimientos:

Técnica:

1. Otorgar amplificación municipal para cada función de títeres.

2. Iluminación (en caso de ser necesaria)

CUARTO: Compromisos y requerimientos de la Representante Legal

1. El festival de Títeres se compromete a cumplir los horarios con exactitud, así como también con las funciones en las Juntas de Vecinos.
2. El festival de Títeres se compromete a proporcionar:
   - Palomas con la programación.
   - volantes
   - Traslado, Alojamiento y alimentación de los Elencos.

QUINTO:

En caso de que el artista suspenda su presentación deberá avisar con anticipación **AL CONTRATANTE** y reprogramar las fechas.

SEXTO: Del documento

1. Este contrato tendrá una vigencia en sus condiciones y plazos determinados en los capítulos precedentes.
2. El presente contrato se emite en 2 ejemplares de 2 páginas cada uno, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes. Previa lectura, en señal de aceptación, las partes lo ratifican y firman. Se adjunta el documento con todas las necesidades solicitadas y las técnicas requeridas para la presentación del Festival de Títeres, como también se adjunta la cotización del evento enviado por la Representante Legal.

3.- IMPUTESE el gasto que corresponda a la cuenta Nº 22.08.011 **"Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos",** del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/MVH
DISTRIBUCIÓN
Contraloría, Secretaría Municipal, Carpeta de Personal, Interesado.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS

En Chillán Viejo, a 12 de febrero de 2016, entre **I. Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde(s) don Ulises Aedo Valdes,** RUT Nº 9.756.890-1, en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra Karen Zúñiga Rubilar, rut: 13.378.817-4 con domicilio en Virrey don Ambrosio 441, Chillán Viejo, en adelante la **Productora** se celebra el siguiente contrato.

PRIMERO: De la presentación

1. El contratante viene a convenir los servicios de contratación de Karen Zúñiga Rubilar, rut: 13.378.817-4 Evento Festival Internacional de Títeres Surtíteres, para realizar 12 presentaciones en los días, horas y lugares que se indican a continuación:

12 de febrero 2016, 19.30 horas, Villa Esperanza.
13 de febrero 2016, 20:00 horas, Casa de la cultura.
14 de febrero 2016, 20:00 horas, Casa de la Cultura.
15 de febrero 2016, 20:00 horas, Casa de la Cultura.
16 de febrero 2016, 19:30 horas, Escuela Los Colihues.
17 de febrero 2016, 20:00 horas, Villa Eduardo Frei.
18 de febrero 2016, 20:00 horas, Rucapequén.
19 de febrero 2016, 20:00 horas, Villa Primavera.
20 de febrero 2016, 20:00 horas, Villa Don Ambrosio.
21 de febrero 2016, 20:00 horas, Parque Monumental Chillán Viejo.
09 de marzo 2016, Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano.
10 de marzo 2016, Escuela Tomás Lago.

SEGUNDO: Del pago

Por los servicios de funciones de títeres convenidos en este contrato, **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar $3.000.000 (tres millones de pesos, impuesto incluido), en 3 estados de pagos, previo informe de Directora de Desarrollo Comunitario, con un cheque a la Representante Legal, una vez realizadas las funciones, según se indica:

Primer Estado de Pago
Se cancelará $1.750.000 el 19 de febrero de 2016

Segundo Estado de Pago
Se cancelará $750.000 el 22 de febrero de 2016

Tercer Estado de Pago
Se cancelará $500.000 el 11 de marzo de 2016

TERCERO: Compromisos del Contratante.

EL CONTRATANTE se compromete a cumplir con cada uno de los requerimientos:
Técnica:

1. Otorgar amplificación municipal para cada función de títeres.

2. Iluminación (en caso de ser necesaria)

CUARTO: Compromisos y requerimientos de la Representante Legal

1. El festival de Títeres se compromete a cumplir los horarios con exactitud, así como también con las funciones en las Juntas de Vecinos.
2. El festival de Títeres se compromete a proporcionar:
   - Palomas con la programación.
   - volantes
   - Traslado, Alojamiento y alimentación de los Elencos.

QUINTO:
En caso de que el artista suspenda su presentación deberá avisar con anticipación **AL CONTRATANTE** y reprogramar las fechas.

SEXTO: Del documento

1. Este contrato tendrá una vigencia en sus condiciones y plazos determinados en los capítulos precedentes.
2. El presente contrato se emite en 2 ejemplares de 2 páginas cada uno, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes. Previa lectura, en señal de aceptación, las partes lo ratifican y firman. Se adjunta el documento con todas las necesidades solicitadas y las técnicas requeridas para la presentación del Festival de Títeres, como también se adjunta la cotización del evento enviado por la Representante Legal.

KAREN ZÚÑIGA RUBILAR
RUT Nº 13.378.817-4

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

OES/PAQ/MVH/PVC/rap
Distribución: Secretario Municipal, DIDECO, Interesado